

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“POSTULACION PRUEBAS MASIVAS GATORADE”**  
**EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**

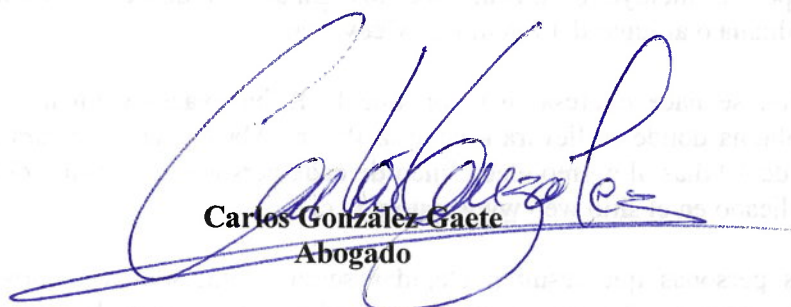
1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante “ECCU”, dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada **“POSTULACION PRUEBAS MASIVAS GATORADE 2018”** en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a jóvenes de género masculino nacidos entre los años 2002 y 2005, ambos inclusive, residentes de Chile, que cuenten con un estado de salud compatible para realizar actividad física, y que cumplan con la mecánica descrita en estas Bases.
3. La Promoción estará vigente entre los días 20 de julio de 2018 y 21 de Agosto de 2018, ambos fechas inclusive.
4. La presente Promoción consiste en que durante el periodo de vigencia el padre, madre o tutor legal del joven que desee inscribirse podrá ingresar a la página web [www.gatorade.cl](http://www.gatorade.cl), quien deberá declarar contar con dicha condición e indicar los datos del menor que será inscrito en la Promoción.
5. De entre quienes cumplan con la mecánica antes referida participarán en un sorteo que se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2018, donde se elegirá, por medio de un sorteo aleatorio denominado Random o Tómbola Electrónica, a un total de 500 (quinientos) participantes.
6. Quienes resulten elegidos en el sorteo referido en el punto anterior, obtendrán un cupo en una prueba masiva de fútbol que se realizará en el mes de Septiembre de 2018 en la Región Metropolitana, a la que asistirán veedores de los equipos de fútbol Colo Colo, Universidad de Chile, Universidad Católica, Cobreloa, Huachipato y Wanderers.

Este cupo no incluye el traslado de los ganadores desde su domicilio a la Región Metropolitana o al lugar del Evento, ni viceversa.

Asimismo, se hace expresa mención que la fecha exacta y lugar dentro de la Región Metropolitana donde se llevará a cabo la Prueba Masiva se informará con una antelación mínima de 10 días al correo electrónico de cada persona que resulte elegida en el sorteo y será publicado en el sitio web [www.gatorade.cl](http://www.gatorade.cl).

7. Aquellas personas que resulten elegidas serán contactadas vía correo electrónico a la dirección ingresada al momento de la inscripción, para informarles su condición de ganador del cupo referido. Dicho mensaje indicará sobre la ubicación, la fecha exacta y hora de la Prueba, una copia de la correspondiente autorización parental y otras instrucciones necesarias para atender al evento.
8. Otras consideraciones:
  - Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
  - Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente concurso.
  - ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.

- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al sitio web, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a ECCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase.
- Los participantes declaran que aquellos menores inscritos cuentan con una salud compatible con la práctica del fútbol y que se encuentran en condiciones para realizar actividad física y llevar a cabo la Prueba Masiva.
- ECCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del código promocional a él o los participantes, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Los códigos no son canjeables por dinero u otros objetos., el participante no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU si no hiciera efectivo el código en las fechas indicadas.
- ECCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el sitio web [www.gatorade.cl](http://www.gatorade.cl) y modificando las respectivas bases que se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°1500, Renca, Santiago, y publicadas en el sitio web [www.gatorade.cl](http://www.gatorade.cl).



**Carlos González Gaete**  
Abogado